ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 5	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.0862-2023	
Nombre completo del contratista: SAMIRA MARCELA MENDOZA BROCHERO	
Documento de identificación: 63528094	
Nombre del supervisor: YULIET CELMIRA RODRIGUEZ ANGULO	
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 16/MAY/2023	Fecha terminación 31/OCT/2023
Modificación(es) al contrato: Adición No 1 por valor de trece millones novecientos setenta mil pesos m/cte ($13.970.000), suscrita el 08 de agosto de 2023, prórroga por 2 meses suscrita el 08 de agosto de 2023.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 27.940.000)

Adición: No 1 por valor de trece millones novecientos setenta mil pesos m/cte ($13.970.000) suscrita el 08 de agosto de 2023

Prórroga: No 1 hasta el 31 de octubre de 2023 suscrita el 08 de agosto de 2023

Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 41.910.000	$6.985.000	$27.940.000	$6.985.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7889950465 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 124861193 Operador: SOI Fecha de Pago: 2023/08/28 Periodo de pago de la seguridad social: AGOSTO 2023

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista realizó las siguientes actividades:

1. Brindar soporte a la gestión y realizar actividades relacionadas con la planeación, ejecución y seguimiento de estrategias del componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN), y la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia.
Realizó seguimiento a las solicitudes de documentos a las EAS y aprobación de estos.
Realizó seguimiento a las obligaciones del convenio suscrito con el ICBF y subió evidencias en el drive de la subsecretaría.

2.Desarrollar el diseño y coordinación de estrategias y ruta de seguimiento nutricional a partir de los resultados encontrados y gestionar alertas con los organismos correspondientes.
Coordinó con el equipo la participación en comité de SSN convocado por el CZ Ladera ICBF
Respondió alertas enviadas por el ICBF relacionadas con los casos de DNT.

3.Orientar a la subsecretaría de la primera infancia en la Coordinación de la estrategia de formación y acompañamiento con los agentes educativos, administradores de las Unidades de Servicio de Atención Integral a Primera Infancia y demás actores responsables en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre.
Coordinó visitas de acompañamiento del componente SASAN a las UTS de las EAS.

4.Desarrollar la planeación y procesos de formación al talento humano que brinda atención integral a la primera infancia en temas relacionados en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia con Salud y Seguridad alimentaria y nutricional (SASAN).
No se realizaron actividades durante el periodo

5. Brindar asistencia técnica y apoyo en los temas de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la implementación del modelo de atención integral a la Primera Infancia.
Realizó seguimiento a la entrega de minutas por parte de las EAS.
Revisó ciclos de minutas enviadas por la EAS AYC
Revisó ciclos de minutas enviadas por la EAS Funpadua

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. Plantear, gestionar y hacer seguimiento al plan de trabajo formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaría de la Primera Infancia en relación con el objeto y actividades contractuales, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas.
Realizó seguimiento al plan de trabajo del equipo.

7.Participar de las reuniones, eventos y socializaciones relacionadas con el objeto contractual, según responsabilidades asignadas, y la elaboración de informes en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre.
Participó en comité técnico operativo del convenio 492 ICBF-ALCALDÍA
Participó en reunión de equipos convocada por la Subsecretaria de la Primera Infancia.
Participó en comité de seguimiento nutricional convocado por el ICBF
Participó en reunión con la comunidad indígena convocada por la secretaria de bienestar social.
Participó en la reunión de organización de la RIA convocada por la secretaría de la primera infancia.
Participó en comité con la ESAL Acción por Colombia.
Participó en la mesa de trabajo de seguimiento de los resultados de la auditoría de calidad realizada con el equipo de calidad de la SPI.

8. Orientar a la subsecretaría de la primera infancia en las acciones de gestión, articulación institucional al interior de las dependencias de la administración, interinstitucional e intergubernamental con las demás entidades que tienen responsabilidad en la Política de Estado de Cero a Siempre, con relación a componente de salud y seguridad alimentaria y nutricional (SASAN).
No se realizaron actividades durante el periodo

9. Elaborar documentos públicos y trámites requeridos en el proceso de contratación y apoyo a la supervisión que le sean designados por la Secretaría de Bienestar Social, en relación con el objeto contractual.
Participó en reunión convocada por el perfil jurídico con el fin de revisar aspectos técnicos del proceso de contratación de la calibración de equipos antropométricos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

10. Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRSD de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia.
No se realizaron actividades durante el periodo
11. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean asignadas por su supervisor.
Participó en reunión de revisión de proyecto estudio de escala abreviada del desarrollo.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

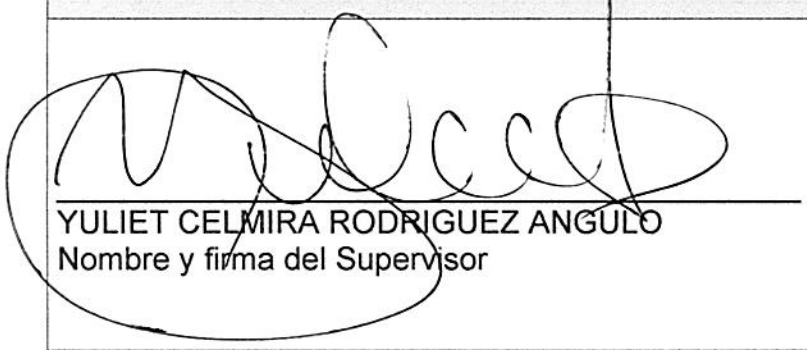
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES



YULIET CELMIRA RODRIGUEZ ANGULO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de septiembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.